

	<b>PROCEDIMIENTO PROTECCION PARA DATOS</b>	<b>CODIGO: P-OC-017</b> <b>FECHA EMISION:</b> <b>15-03-17</b> <b>FECHA DE REVISION:</b> <b>15-05-21</b> <b>VERSION: 2</b>
--	--	--

Página 1 de 2

## 1. OBJETIVO

Dar protección y establecer medidas preventivas para toda la información personal e institucional de nuestros asociados de negocios, visitantes, funcionarios y empleados de **MAR CARGO S.A.S.**, de acuerdo con la normatividad.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las bases de datos personales en propiedad de Mar Cargo S.A.S en las cuales se almacenen datos personales de empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados y visitantes, que sean personas naturales en su sede principal y en todas las agencias.

## 3. GENERALIDADES

- 3.1. Cumplir y dar las pautas para prevenir el uso inadecuado de datos personales o empresariales a nuestro cargo.
- 3.2. Cumplir totalmente la Ley 1581 del año 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de junio del año 2013, sobre Seguridad de Datos personales e Información, Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Reglamentario No. 886 de 2014.

## 4. IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

El responsable del tratamiento de los datos personales será la empresa Mar Cargo S.A.S identificada con NIT 900.530.626-9, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 63 F # 80 A – 33 Correo electrónico: [soportecomercial@marcargo.com.co](mailto:soportecomercial@marcargo.com.co) Teléfono: 571-7459962

## 5. PROCEDIMIENTO

MAR CARGO S.A.S., se compromete expresamente a guardar en debida forma y tutelar eficientemente, la información y datos personales, institucionales, financieros, recomendaciones, contactos, direcciones, números telefónicos y demás soportes o documentos que en razón de nuestro accionar empresarial lleguemos a conocer de los asociados de negocios y partes interesadas.

La finalidad de obtener información básica sobre nuestros asociados de negocios y empleados obedece a la implementación de Sistemas de Gestión Aduanales Preventivos, que nos permitan apoyar a las Autoridades en su lucha contra el lavado de activos, contra el contrabando, el narcotráfico y demás delitos en contra del libre comercio.

	<b>PROCEDIMIENTO PROTECCION PARA DATOS</b>	<b>CODIGO: P-OC-017</b> <b>FECHA EMISION:</b> <b>15-03-17</b> <b>FECHA DE REVISION:</b> <b>15-05-21</b> <b>VERSION: 2</b>
--	--	--

Página 2 de 2

Los visitantes que queden registrados en nuestros medios de Control de Ingreso, como los asociados de negocio, tendrán el DERECHO en cualquier tiempo a tramitar consulta sobre su inclusión o exclusión de dichos Centros de Datos. MAR CARGO S.A.S, permitirá el acceso a dicha información en todo momento.

La información o datos privados o personales que en razón a nuestras funciones lleguemos a conocer no serán transmitidos a terceros en ningún momento, ni podrán ser comercializados ni tendrán valor comercial alguno.

El funcionario responsable del tratamiento, supresión, conservación y guarda de toda la información y datos personales que obren en nuestras dependencias, es el Oficial De Cumplimiento LA /FT quien actúa también como Auditor Interno y Líder de Procesos y Procedimientos; será así mismo, el Funcionario de Contacto con terceros y autoridades.

MAR CARGO S.A.S., cumplirá fielmente el Principio de Seguridad establecido en Normas, Procedimientos y Directrices Oficiales, utilizando medidas preventivas de Datos, tales como: archivadores controlados, medidas de seguridad física, utilizará herramientas tecnológicas informáticas y de sistemas de protección, políticas preventivas administrativas necesarias para otorgar seguridad y control, evitando adulteración, pérdida, consulta o uso indebido y acceso no autorizado.

Los principios y disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012, son aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada y aplica al tratamiento de datos personales efectuando en territorio colombiano o cuando al responsable del tratamiento o encargado del tratamiento no establecido en territorio nacional le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Diana Vargas	Javier Mantilla	Javier Mantilla
<b>Firma:</b>	<b>Firma</b>	<b>Firma:</b>
<b>Cargo:</b> Oficial de Cumplimiento de LA/FT	<b>Cargo:</b> Gerente General	<b>Cargo:</b> Gerente General
<b>FECHA:</b> 15-05-19	<b>FECHA:</b> 15-05-2019	<b>FECHA:</b> 15-05-2019